



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGMA-SGC

EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA EN EL TRÁMITE DEL SIGUIENTE PROCESO:

Expediente No. 680013333014-2022-00145-00
Tipo de Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: JAIME ORLANDO MARTÍNEZ GARCÍA
Demandado: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

A la comunidad en general, que mediante auto de fecha nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022), se **ADMITIÓ** la Acción Popular de la referencia, se concedió amparo de pobreza y se dispuso publicar en la EMISORA DE LA POLICIA NACIONAL -el siguiente **AVISO**:

Se avisa a la comunidad en general la existencia de la Acción Popular o medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos interpuesta por JAIME ORLANDO MARTÍNEZ GARCÍA en contra del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

En resumen, las pretensiones de la demanda consisten en que lograr la protección de los derechos e intereses colectivos contenidos en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998, en especial los de la movilidad de las personas en condición de discapacidad, por presuntamente no construirse andenes y espacios con las especificaciones legales puntualmente en el lugar determinado con la nomenclatura Calle 3 AN No.8-145 PROPIEDAD HORIZONTAL CALLEJEULAS, en sus parqueaderos internos y en todo su ancho.

NANCY CECILIA SERRANO BORJA

Secretaria

Elaboró Nidia Edith Gómez Villabona
Ofc. Mayor